



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 169/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Universidad Tecnológica Boliviana – UTB, con sede en la Ciudad de La Paz, inició sus actividades académicas el 5 de abril de 1993, mediante Resolución Ministerial N° 419/93, y acreditada mediante Decreto Supremo N° 1072/2011, aprobando sus planes y programas de estudio, evaluados favorablemente por el Ministerio de Educación y Cultura.

Que, la Universidad Tecnológica Boliviana – UTB, en los años de ininterrumpida labor de formación académica, graduó a más de 11.000 (Once Mil) profesionales y en la actualidad cuenta con más de 22.000 (Veintidós mil) estudiantes, en diferentes áreas de estudios superiores; promoviendo el crecimiento de los estudiantes y el desarrollo del país, formando integralmente profesionales, competentes y comprometidos, a través de la innovación y difusión.

Que, la Universidad Tecnológica Boliviana – UTB, asume como visión institucional, la formación profesional de pregrado y postgrado, utilizando y aplicando los avances científicos y tecnológicos, contribuyendo a su desarrollo integral de la sociedad y los sectores productivos.

Que, la Universidad Tecnológica Boliviana – UTB, tiene la misión de divulgar y difundir el conocimiento científico y tecnológico, generando procesos de investigación, experimentación y producción, para apoyar el desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, la Universidad Tecnológica Boliviana – UTB, ofrece servicios de integración social a partir de la innovación y difusión pionera del conocimiento, valorando la diversidad, el talento, la creatividad y promoviendo la interculturalidad.

Senadores proyectistas: Walter Jesús Justiniano Martínez y Neila Velarde Salas.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Universidad Tecnológica Boliviana – UTB** por sus 30 años de vida institucional de apoyo a la actividad cultural, educativa e investigativa, constituyéndose en un espacio referente de generación de conocimientos cumpliendo su invaluable aporte a la educación superior, formando profesionales altamente competitivos y preparados para contribuir con el desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES